

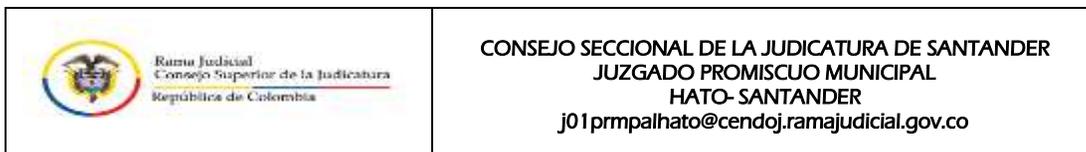
Radicado: 683444089001-2023-00036-00  
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

**CONSTANCIA:** Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió al correo electrónico del Juzgado, demanda ejecutiva de alimentos, para resolver su admisión. Sírvase proveer.

Hato, 28 de noviembre de 2023.



**CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ**  
Secretaria



Hato, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés

De la revisión y estudio de admisibilidad que se hace a la demanda Ejecutiva de Alimentos que propone **MAYRA ISABEL DIAZ AGUILAR**, actuando a través de apoderada, en contra de **FREDY ANTONIO MUÑOZ CUBIDES** se encuentra que adolece de las siguientes irregularidades que debe subsanarse previamente y son las siguientes:

- Deberá la parte actora modificar la pretensión numero 65, toda vez que hay contrariedad entre el valor en letras y el valor en números.
- Deberá de igual manera modificar la pretensión número 185, por cuanto en la misma se mencionan dos meses del año 2019, esto es marzo y febrero, debiendo aclarar que mes hace referencia exactamente.
- Deberá modificar las siguientes pretensiones, la número 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221, 223, 225, 227, 229, 231, 257, 283 y 285, toda vez que el valor plasmado en las mismas es diferente al indicado en los hechos de la demanda.

De conformidad con lo anterior y con las facultades que confiere el artículo 90 del C.G.P., estima el Despacho que debe declararla inadmisibile para que sean subsanadas las falencias indicadas en el término de cinco (5) días so pena de rechazo de la misma.

En virtud de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato S.,

**RESUELVE:**

1.- INADMITIR la anterior demanda Ejecutiva de mínima cuantía que propone **MAYRA ISABEL DIAZ AGUILAR**, en contra de **FREDY ANTONIO MUÑOZ CUBIDES**, para que en término de cinco (5) días se subsane la irregularidad anotada, en un nuevo escrito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**JORGE EDUARDO PLATA GÓMEZ**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO - SANTANDER**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No.053 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 29 de noviembre de 2023.



**CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ**  
SECRETARIA